

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	1 de 11
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		

1. GENERALIDADES

Por medio del presente escrito la suscrito Secretaría General y de Gobierno Municipio de Sotaquirá, en atención a lo consagrado en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, y a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo del año 2015, por medio del presente se deja constancia de los Estudios y Documentos previos que justifican la necesidad de suscribir un contrato de prestación de servicios cuyo objeto será **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA JUDICIAL EN EL PROYECTO DE LEGALIZACION Y TITULACION DE TIERRAS, ETAPA DIAGNOSTICO DE LAS VEREDAS DE ESPINAL,GUANZA, GUAGUANI, LLANO GRANDE, MONTE DE VARGAS, MONTE REDONDO, MORAL, SALITRE, SIATOCA, SOCONSUCA DE BLANCOS, SOCONSUCA DE INDIOS, SOTAQUIRA, TIERRA NEGRA , TOMA Y PUEBLO VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ - BOYACÁ”**.

1.1 REGISTRO DE BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO No: 2023157630008

1.2 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

1.3 DEPENDENCIA: Secretaría General y de Gobierno

1.4 OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA JUDICIAL EN EL PROYECTO DE LEGALIZACION Y TITULACION DE TIERRAS, ETAPA DIAGNOSTICO DE LAS VEREDAS DE ESPINAL, GUANZA, GUAGUANI, LLANO GRANDE, MONTE DE VARGAS, MONTE REDONDO, MORAL, SALITRE, SIATOCA, SOCONSUCA DE BLANCOS, SOCONSUCA DE INDIOS, SOTAQUIRA, TIERRA NEGRA, TOMA Y PUEBLO VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ - BOYACÁ”

1.5 FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: ANGELA YAMILE NOGUERA TORRES.

1.6 LUGAR Y FECHA: Sotaquirá, abril de 2024

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACE CON LA CONTRATACIÓN

Conforme lo establece el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política. Las autoridades de la República están para proteger a todas las personas residentes en Colombia.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que Conforme lo establecen los Artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia en cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local y representante legal del municipio, quien le corresponde hacer cumplir la constitución y la ley y Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. También en el numeral 3 del Artículo 315 de la constitución Política de Colombia al señor alcalde le corresponde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Las Entidades territoriales, dada su misión, requieren la asistencia de profesionales en distintas áreas, que coadyuven en los procesos administrativos y de gestión, tendientes al logro de sus objetivos institucionales y en tal virtud, el municipio de Sotaquirá, requiere fortalecer el equipo

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	2 de 11
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		

interdisciplinario de asesores externos que propendan claramente por el buen ejercicio de sus competencias, en especial en la legalización y titulación de tierras rurales y urbanas.

Que los artículos 64 y 65 de la Constitución Política establecen la obligación que le asiste al Estado de promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, de priorizar e impulsar el desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también las obras de infraestructura física y adecuación de tierras con el fin de promover la productividad, el desarrollo económico y social de las zonas rurales y mejorar los ingresos y calidad de vida de los campesinos y la población rural en general.

Que de conformidad con lo anterior, La Administración Municipal de Sotaquirá establece el Programa de Formalización de la Propiedad Rural y Urbana con el objetivo de promover el acceso a la propiedad de los predios rurales y urbanos, priorizando el mejoramiento de la calidad de vida de los campesinos, realizando las gestiones pertinentes en la realización de trámites judiciales, administrativos, notariales y registrales; para formalizar el derecho de dominio de predios rurales y urbanos privados, cometiendo con el saneamiento de títulos que conlleven la falsa tradición.

Que de acuerdo con El Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales (SISBEN), se puede establecer qué usuarios pueden ser beneficiarios del gasto social para ser usado por las entidades territoriales. Para el caso en concreto se beneficiarían los campesinos con Nivel de Sisbén 1 y 2, residentes en el Municipio de Sotaquirá.

Que la necesidad a satisfacer es la asesoría jurídica para los beneficiarios del programa de Legalización de Predios rurales y urbanos de los campesinos del Municipio de Sotaquirá, por ende, se busca contar con un profesional en áreas jurídicas para realizar los trámites pertinentes ante las autoridades competentes para la formalización de la propiedad de predios del municipio

Teniendo en cuenta que el municipio no tiene en su planta de personal, profesionales que cumplan con el perfil para ejecutar las actividades objeto del contrato, y dada la necesidad expuesta, se justifica plenamente la contratación de estos servicios con una persona natural o jurídica externo, que asista en la legalización de los predios con falsa tradición.

Acorde a lo anterior, la secretaria general y de gobierno requiere contratar la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA JUDICIAL EN EL PROYECTO DE LEGALIZACION Y TITULACION DE TIERRAS, ETAPA DIAGNOSTICO DE LAS VEREDAS DE ESPINAL, GUANZA, GUAGUANI, LLANO GRANDE, MONTE DE VARGAS, MONTE REDONDO, MORAL, SALITRE, SIATOCA, SOCONSUCA DE BLANCOS, SOCONSUCA DE INDIOS, SOTAQUIRA, TIERRA NEGRA , TOMA Y PUEBLO VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ - BOYACÁ”**, teniendo en cuenta que dentro de la planta de cargos de la administración municipio no cuenta con cargo cuyas funciones sean las requeridas a contratar personal suficiente para atender esta necesidad, y tampoco se encuentra vinculado un funcionario cuyo perfil profesional y experiencia le permita desarrollar estas actividades, de acuerdo con la certificación expedida por la Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Sotaquirá.

Para dar cumplimiento a los objetivos y fines estatales y municipales propuestos en lo mencionado anteriormente se requiere de la suscripción de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales con una persona que tenga la experiencia e idoneidad para apoyar dichas actividades.

Que la presente contratación se encuentra registrada en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio para la actual vigencia, así mismo el Municipio cuenta con recursos suficientes para

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	3 de 11
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		

amparar las obligaciones derivadas de la respectiva contratación, con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia 2024.

Es por todo lo anterior, que el Municipio de Sotaquirá con base en los artículos 24 y 32 de la ley 80 de 1993, artículo 2, numeral 4 literal h, de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, adelantara el trámite contractual requerido, haciendo uso de la modalidad directa, para la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales con una persona natural o jurídica de suficiente idoneidad y experiencia, que satisfagan la necesidad cuyo objeto será: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA JUDICIAL EN EL PROYECTO DE LEGALIZACION Y TITULACION DE TIERRAS, ETAPA DIAGNOSTICO DE LAS VEREDAS DE ESPINAL, GUANZA, GUAGUANI, LLANO GRANDE, MONTE DE VARGAS, MONTE REDONDO, MORAL, SALITRE, SIATOCA, SOCONSUCA DE BLANCOS, SOCONSUCA DE INDIOS, SOTAQUIRA, TIERRA NEGRA , TOMA Y PUEBLO VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ - BOYACÁ”..**

Todo lo anterior está enmarcado dentro del **PLAN DE DESARROLLO 2020-2023**, el cual se encuentra vigente En el Eje estratégico: FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRA. Proyecto que se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos Municipal BPIM 2023157630008

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

3.1 OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA JUDICIAL EN EL PROYECTO DE LEGALIZACION Y TITULACION DE TIERRAS, ETAPA DIAGNOSTICO DE LAS VEREDAS DE ESPINAL, GUANZA, GUAGUANI, LLANO GRANDE, MONTE DE VARGAS, MONTE REDONDO, MORAL, SALITRE, SIATOCA, SOCONSUCA DE BLANCOS, SOCONSUCA DE INDIOS, SOTAQUIRA, TIERRA NEGRA, TOMA Y PUEBLO VIEJO DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ - BOYACÁ”.

3.2 IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS – CODIGO UNSPSC

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
80111620	Servicios Temporales de Recursos Humanos.

3.3 IDENTIFICACION DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR

La contratación que se pretende realizar corresponde a un Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión.

3.4 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

3.4.1 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	4 de 11
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		

- Asegurar que las diferentes dependencias suministren, dentro de los términos establecidos para ello, la información y los documentos necesarios para la ejecución exitosa del contrato.
- Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- Prestar colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- Garantizar el apoyo logístico para poder realizar las labores pactadas en el cronograma del proceso, el cual hará parte del acta de inicio.
- Designar supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del presente contrato.
- Desembolsar los recursos relacionados objeto del contrato

3.4.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta la cual hace parte integral del presente contrato.
- De conformidad con el artículo No. 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, el contratista deberá Afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales.
- El contratista deberá estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510/03, Ley 828/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes, lo cual constituye requisito para tramitar los pagos. La afiliación a salud será sobre el 40% del valor de los honorarios mensuales, se deberá realizar aporte del 12.5%. La afiliación a pensión será sobre el 40% del valor de los honorarios mensuales, se deberá realizar el aporte del 16% para pensión.
- El contratista deberá diligenciar y presentar al supervisor por cada cuenta que radique.
- Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y en tramamientos que pudieren presentarse.
- Cumplir con todos los servicios que ofrezca en la propuesta presentada a LA ALCALDIA, la cual hará parte integral del contrato
- Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
- Conocer y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
- Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
- Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
- Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
- Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	5 de 11
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		

15. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
16. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
17. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga : a. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO comparta o suministre; .b No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO; c. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; f. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

3.4.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a. Apoyar y asesorar en la gestión jurídica necesaria para el proyecto de legalización y titulación de tierras del centro y veredas El Espinal, Guanza, Guaguani, Llano grande, Monte de Vargas, Monte Redondo, Moral, Salitre, Siatoca, Soconsuca de blancos, Soconsuca de indios, Sotaquirá, Tierra negra, Toma y Pueblo viejo del Municipio de Sotaquirá - Boyacá".
- b. Apoyar y asesorar en las jornadas de socialización, impulso y demás acciones programadas en el marco del proyecto de legalización y titulación de tierras Municipio de Sotaquirá.
- c. Brindar asesoría jurídica y atención a lo usuarios del proyecto de legalización y titulación de tierras del centro y veredas El Espinal, Guanza, Guaguani, Llano grande, Monte de Vargas, Monte redondo, Moral, Salitre, Siatoca, Soconsuca de blancos, Soconsuca de indios, Sotaquirá, Tierra negra, Toma y Pueblo viejo del Municipio de Sotaquirá - Boyacá".
- d. Revisar y viabilizar los documentos allegado por los usuarios del centro y veredas El Espinal, Guanza, Guaguani, Llano grande, Monte de Vargas, Monte redondo, Moral, Salitre, Siatoca, Soconsuca de blancos, Soconsuca de indios, Sotaquirá, Tierra Negra, Toma y Pueblo viejo del Municipio de Sotaquirá - Boyacá".
- e. Elaborar los respetivos estudios de títulos de los predio allegado por los usuarios del proyecto del centro y veredas El Espinal, Guanza, Guaguani, Llano grande, Monte de Vargas, Monte redondo, Moral, Salitre, Siatoca, Soconsuca de blancos, Soconsuca de indios, Sotaquirá, Tierra negra, Toma y Pueblo viejo del Municipio de Sotaquirá -

Boyacá”.

- f. Realizar el diagnóstico de la situación jurídica de los inmuebles que se presenten dentro del proyecto.
- g. Elaborar la clasificación del procedimiento jurídico a seguir de legalización de prredios dentro del proyecto del centro y veredas El Espinal, Guanza, Guaguani, Llano grande, Monte de Vargas, Monte redondo, Moral, Salitre, Siatoca, Soconsuca de blancos, Soconsuca de indios, Sotaquirá, Tierra negra, Toma y Pueblo viejo del Municipio de Sotaquirá - Boyacá”.
- h. Presentar un informe mensual, al supervisor del contrato, describiendo detalladamente cada una de las actividades realizadas en virtud de los procedimientos contractuales, por la asesoría realizada, durante la vigencia del contrato.
- i. Las demás labores asignadas por el Supervisor del Contrato de acuerdo con el objeto y alcance del contrato.

3.5 CONDICIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

No Aplica

3.6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de duración del contrato será de cuatro (4) meses.

3.7 LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades se ejecutarán en el municipio de Sotaquirá.

3.8 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del contrato se estima en la suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$ 16.000.000,00) M/CTE

3.9 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la secretaria de Hacienda del municipio de Sotaquirá ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP No. 2024000160 de fecha seis (6) de abril de 2024, por valor de DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$ 16.000.000,00) M/CTE

3.10 APORTES

No Aplica

3.11 FORMA DE PAGO

La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en Actas parciales mensuales, conforme al avance y ejecución de las actividades. Los anteriores valores se

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	7 de 11
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		

pagarán previa entrega de los informes mensuales requeridos por la Supervisión, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para efectos del último pago se deberá allegar acta de recibido final a satisfacción, acta de liquidación, informe de ejecución pago de seguridad social integral, cuenta de cobro y/o factura.

3.12 PERFIL DEL OFERENTE

FORMACIÓN ACADÉMICA	TITULO	CURSOS ADICIONALES	EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD	EXPERIENCIA
PROFESIONAL	Abogado	No requiere	Acreditar que ha desempeñado actividades relacionadas con su profesión	Acreditar que ha realizado actividades relacionadas con su profesión, por lo menos con un contrato y/o certificación como experiencia profesional.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LA DEBIDA JUSTIFICACION JURÍDICA

La contratación se debe convenir mediante la prestación de servicios de apoyo a la gestión, por medio de Contratación Directa, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Artículo 2, numeral 4.1 Literal h. reglamentado con el Decreto 1082 de 2015, el cual reza en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita

5. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

El Despacho de la Secretaría General y de Gobierno requiere contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión, que apoye la ejecución de las actividades propias de asesoría judicial en proyecto de legalización y titulación de tierras, etapa diagnostico.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, y a lo desarrollado por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado “Guía para la Elaboración de estudios del sector”, se realizará para el presente proceso de contratación directa, el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso.

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	8 de 11
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		

La mencionada guía indica, a folio 12 de aquella: “En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación (...) es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. (...)”. (Subrayado ajena al texto de origen).

Se realizo un análisis de adquisición de servicios con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se verifico procesos con otras Entidades Públicas que han realizado contratación de los mismos servicios entre los cuales se encuentra los siguientes contratos suscritos:

PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	BIEN O SERVICIO.
ALCALDÍA MUNICIPIO DE TUTA	CPS 099 DE 2023	CONTRATACION DIRECTA	" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y ASISTENCIA JURÍDICA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TUTA, BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE PREDIOS RURALES, BRINDANDO APOYO EN LA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES, PARA SER DESARROLLADOS PRO LA VÍA ADMINISTRATIVA, Y TODOS LOS DEMÁS QUE SE REQUIERAN DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA "
ALCALDIA MUNICIPIO DE COMBITA	CPS-077 DE 2022	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE PREDIOS RURALES, BRINDANDO APOYO EN LA CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES EN EL MUNICIPIO DE CÓMBITA

PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor para el presente contrato, como quiera que las actividades a ejecutar se contemplan en el plan de desarrollo municipal se ha establecido que el valor del contrato a celebrar asciende a la suma **DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$ 16.000.000,00) M/CTE**, incluidos IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar; remuneración pactada en valores mensuales fijos y que deberá ser concordante con la propuesta económica presentada por el contratista.

1. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)					
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO	IMPACTO DEL	VALORACIÓN DEL	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	9 de 11
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		

	(1 A 5)	RIESGO (1 A 5)	RIESGO (1 A 5)		Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE NO INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que, por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que establece la norma.	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE NO DESCRIPCION CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.	3	3	3	La entidad Contratante y el contratista	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo precavido en el momento de la elaboración del Estudio previo en el momento de detallar las actividades a desarrollar	Al momento de elaboración del Estudio Previo y la presentación de la propuesta
RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
FALTA DE COORDINACION INTER INSTITUCIONAL	3	3	3	3	La entidad contratante	Con la realización contante y asistencia a Concejos de Gobierno y de contratación atendiendo al cumplimiento del manual especificó de funciones el plan de adquisiciones y manual de Contratación	Permanente
RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL	2	2	2	La entidad contratante	Quien elabora el Estudio previo.	Con la elaboración del Estudio previo, en especial la descripción del objeto del contrato y con la lectura de la ley 1607 de 2002, ley 1562 de 2012 y Dcto. 723 de 2013,	Permanente

2. GARANTÍAS EXIGIBLES AL PROCESO DE SELECCIÓN

En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los contratos suscritos bajo la modalidad directa, la exigencia de Garantía Única de Cumplimiento no es obligatoria, facultad de la cual hará uso la entidad, puesto que por la cuantía del contrato, la modalidad de selección, el plazo de ejecución, naturaleza del objeto y la forma de

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	10 de 11
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		

pago, se ha establecido que para la entidad no es necesaria la constitución de garantías a favor de la entidad por parte del contratista.

3. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión será ejercida por intermedio de la Secretaría General y de Gobierno y tendrá a cargo la ejecución de las siguientes actividades:

- a) Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
- b) Suscribir acta de inicio del contrato.
- c) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual.
- d) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista el objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
- e) Certificar respecto al cumplimiento del contratista, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos.
- f) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.
- g) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista de la obligación de pagar oportunamente y en los montos legales, sus aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
- h) Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes.

4. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

En consideración al objeto del contrato, la cuantía establecida, como el valor estimado del contrato, la entidad estatal y por tratarse de una contratación directa, no se encuentra cobijada por un Acuerdo internacional o Tratado de Libre comercio vigente para el Estado Colombiano.

5. CERTIFICACION DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requiere en vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
80111601; 70141701; 70141803; 70141705; 70141707; 70141703; 93141702; 86101702; 90141703	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DEL MIUNICIPIO DE SOTAQUIRA	ene-24	11 MESES	CONTRATACION DIRECTA	RECURSOS DE INVERSION	\$ 436.800.000	\$ 436.800.000	NO	N/A	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA: JUAN ALEXANDER RUIZ MAYORGA, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL: MAGDA FABIOLA GARCIA LOPEZ, JEFE OFICINA DE DE

DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	11 de 11
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN	02
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	FECHA	2019
	PROCEDIMIENTO	CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO	RG-GC-CD-01
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS		

										PLANEACION: RICARDO BENAVIDES, CONTRATACION : MONICA SILVA, SECRETARIA GENERAL: ANGELA YAMILE NOGUERA
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

6. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

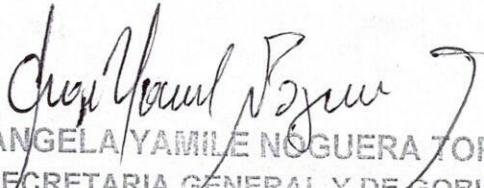
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Sotaquirá convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co

7. DOCUMENTOS ADICIONALES:

HOJA DE VIDA

PROPUESTA ECONOMICA

Se suscribe,


ANGELA YAMILE NOGUERA TORRES
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE SOTAQUIRA